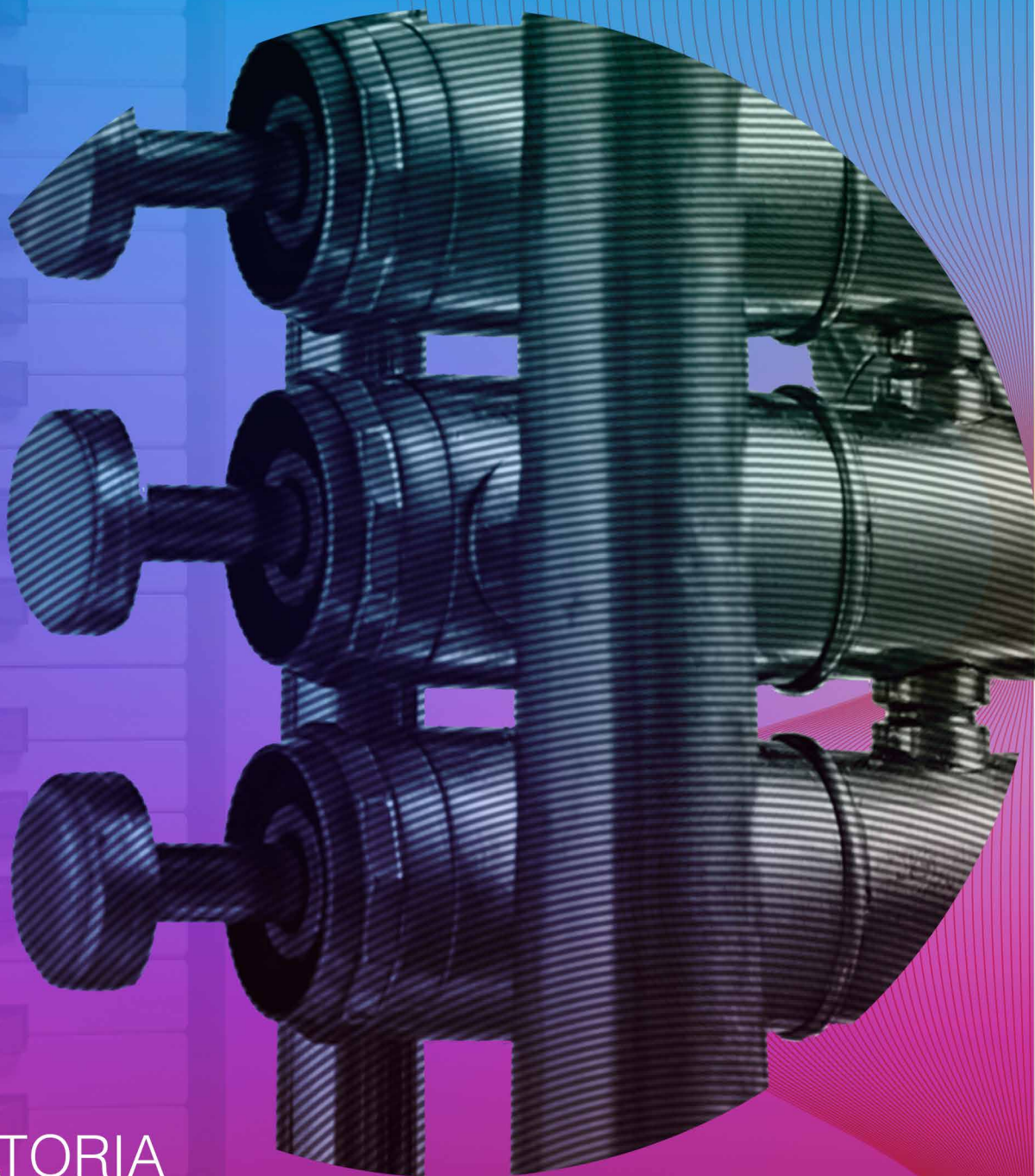




GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA



CONVOCATORIA
**TEMPORADA
DE MÚSICA
2026**

CIERRE: 26 DE ABRIL

Consulta las bases en
cultura.guanajuato.gob.mx

    @culturagobgente



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA TEMPORADA DE MÚSICA 2026

La Secretaría de Cultura de Guanajuato a través de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural y Promoción Artística y Cultural y la Dirección General de Producción Artística, convoca a las personas músicos, solistas, ensambles, orquestas y agrupaciones musicales con trayectoria profesional comprobable a participar en el proceso de integración del programa de actividades de la Temporada de Música 2026 en los diversos espacios que conforman la Secretaría de Cultura de Guanajuato; lo anterior, con fundamento en los artículos 7, fracción II; 8, fracción II; 23, fracción I; y 26, fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

El objetivo de la presente convocatoria es impulsar la programación y circulación de proyectos musicales mediante la realización de actividades públicas, a fin de integrar la Temporada de Música 2026 de la Secretaría de Cultura de Guanajuato, que se desarrollará de junio a noviembre del presente año.

BASES

La Secretaría de Cultura de Guanajuato, convoca a la comunidad artística de Guanajuato para formar parte de la Temporada de Música 2026 bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Podrán participar personas intérpretes, solistas, ensambles, orquestas y agrupaciones musicales formalmente constituidos, dedicados a la música de concierto, de cámara, contemporánea, tradicional, folclórica, jazz, fusión y experimental, interesados en formar parte de la programación de la Temporada de Música 2026 en los espacios de la Secretaría de Cultura de Guanajuato.
- Las personas postulantes deberán ser guanajuatenses o acreditar una residencia comprobable mínima de tres años en el estado de Guanajuato.
- Acreditar una trayectoria artística en música mínima de cinco años.
- La propuesta artística deberá contar con requerimientos técnicos adaptables a espacios escénicos y públicos (audio, iluminación y montaje). Cualquier requerimiento técnico adicional no registrado en el formulario, así como consumibles o necesidades de producción, correrá por cuenta de la persona responsable de persona artista, agrupación o tallerista.
- La obra propuesta deberá tener una duración mínima de 50 minutos y máxima de 100 minutos.
- Las personas interesadas podrán postular más de una propuesta musical, siendo elegible solamente un proyecto por agrupación.
- Las personas interesadas deberán cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las Bases de Participación, a través del formulario disponible en: <https://forms.gle/xUavehuPJS8jAy6T8>
- La instancia convocante podrá gestionar colaboraciones interinstitucionales con el fin de enriquecer la programación del encuentro.
- No se considerarán proyectos que formen parte de compromisos de retribución social derivados de programas de impulso de la Secretaría de Cultura estatal o federal.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de todas las bases y disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

BENEFICIOS

Las personas creadoras seleccionadas en la convocatoria de la Temporada de Música 2026 recibirán un pago por su presentación de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los espacios escénicos de la

Secretaría de Cultura de Guanajuato, los cuales serán asignados de acuerdo con las características específicas de cada proyecto. Entre estos espacios se consideran: Auditorio Mateo Herrera, Teatro Estudio del Teatro del Bicentenario, Teatro Cervantes, Teatro de la Ciudad de Purísima, Teatro Juárez, Foyer del Teatro Juárez, Jardín de Jacarandas y Calzada de las Artes; además de la posibilidad de sedes alternas, conforme a la disponibilidad de cada foro y las gestiones interinstitucionales.

Los montos señalados en las propuestas deberán cubrir todos los gastos relacionados con la logística, operación y producción del proyecto, incluyendo honorarios del equipo creativo, intérpretes, requerimientos técnicos y cualquier otro gasto necesario para su realización.

No se otorgarán apoyos adicionales fuera de lo establecido en el presente apartado.

Los honorarios correspondientes a los proyectos seleccionados se gestionarán mediante:

- La firma de un contrato de prestación de servicios artísticos con la Secretaría de Cultura de Guanajuato.
- La emisión del comprobante fiscal correspondiente (CFDI).
- La entrega de la Constancia de Situación Fiscal reciente.
- La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, emitida por el SAT y, en su caso, por la SATEG, con una actividad económica correspondiente al servicio prestado a esta institución.

PERIODO DE RECEPCIÓN

La recepción de proyectos se realizará desde la publicación de la presente convocatoria, estará vigente hasta el 26 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

REGISTRO

El registro de las propuestas para participar en esta convocatoria será exclusivamente digital.

Para registrar la solicitud de participación, es necesario responder en su totalidad el siguiente formulario: <https://forms.gle/xUavehuPJS8jAy6T8>

La persona responsable del llenado de la solicitud deberá fungir como contacto para el seguimiento del proceso de esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente información en formato digital con los siguientes elementos:

DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

- A.** Nombre completo de la persona representante o responsable y datos de contacto: domicilio completo, correo electrónico y número de celular.

A.1. Archivo en formato PDF que contenga la siguiente información y documentación*, integrada en el orden señalado en los numerales que se enlistan a continuación:

A.1.1. Personas físicas

A.1.1.1. CURP actualizada (generada a través de: <https://www.gob.mx/curp/>) de la persona postulante, en caso de no ser guanajuatense de nacimiento, deberá complementarse con una constancia de residencia que acredite que la persona postulante es residente del estado de Guanajuato desde al menos tres años consecutivos, con fecha de emisión 2026.

A.1.1.2. Constancia de Situación Fiscal (reciente y archivo completo) donde se refleje la actividad económica, misma que deberá responder a alguna actividad artística y cultural.

A.1.1.3. Comprobante de domicilio con fecha de emisión en el primer trimestre de 2026 (no mayor a dos meses de antigüedad y deberá coincidir con el domicilio fiscal).

A.1.1.4. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona postulante.

A.1.1.5. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT (archivo completo, con fecha de emisión en abril de 2026). Y en su caso, por la SATEG, con una actividad económica correspondiente al servicio prestado a esta institución.

A.1.1.6. Presentar carátula bancaria en una sola hoja, correspondiente al mes en curso y sin incluir movimientos financieros, que contenga nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y CLABE interbancaria.

A.1.2. Personas morales

A.1.2.1. Presentar CURP actualizada (generada a través de: <https://www.gob.mx/curp/>) del representante legal, en caso de no ser guanajuatense de nacimiento, deberá complementarse con una constancia de residencia que acredite que la persona postulante es residente del estado de Guanajuato desde al menos dos años consecutivos, con fecha de emisión 2026.

A.1.2.2. Constancia de Situación Fiscal (reciente y archivo completo) de la persona moral donde se refleje la actividad económica, misma que deberá responder a alguna actividad artística y cultural.

A.1.2.3. Comprobante de domicilio con fecha de emisión en el primer trimestre de 2026 (no mayor a dos meses de antigüedad y debe coincidir con el domicilio fiscal).

A.1.2.4. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal.

A.1.2.5. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT (archivo completo, con fecha de emisión en abril de 2026). Y en su caso, por la SATEG, con una actividad económica correspondiente al servicio prestado a esta institución.

A.1.2.6. Presentar carátula bancaria en una sola hoja, correspondiente al mes en curso y sin incluir movimientos financieros, que contenga nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y CLABE interbancaria.

NOTA: Se deberá identificar el archivo con el título de la persona postulante o del representante de la moral, sin acentos ni caracteres especiales, a saber: titulodelapropuesta_(nombre del archivo).pdf

***Se solicitará documentación adicional, así como actualizar la ya requerida en caso de ser seleccionados y al momento de firmar el convenio correspondiente.**

DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA

- B.** Nombre de la persona artista o de la agrupación.
- C.** Título del programa musical a presentar.
- D.** Justificación de la propuesta.

- E.** Semblanza de la persona artista o de la agrupación, con un máximo de una cuartilla.
- F.** Redes sociales de la persona artista o de la agrupación.
- G.** Sinopsis del programa que se postula (de 600 a 1500 caracteres con espacios)
- H.** Archivo PDF con el dossier general de la propuesta artística.
- I.** Archivo en formato PDF que contenga constancias y/o material que acredite una trayectoria artística mínima de tres años, tales como: programas de mano, notas y reseñas en prensa o medios digitales, carteles, menciones en concursos y/o convocatorias, contratos, entre otros. Los documentos deberán presentarse en orden cronológico, señalando la fecha de realización del evento e indicando el lugar donde aparece el nombre de la persona participante o de la agrupación. No se deberán incluir constancias académicas. Deberán referirse los reconocimientos, becas o estímulos recibidos en el campo de la música. El archivo deberá identificarse con el título de la propuesta, sin acentos ni caracteres especiales, conforme al siguiente formato:
- titulodelapropuesta_trayectoria.pdf**
- J.** Archivo editable en Word con créditos generales completos de las personas músicos participantes, en el orden definitivo.
- K.** Enlace del video de la presentación artística completa, con encuadre general y sin cortes, alojado en Google Drive, que cuente con los permisos necesarios para la descarga. (deberá habilitarse la opción de compartir con “Cualquier persona con el enlace”)
- L.** Archivo PDF con requerimientos técnicos, incluyendo breve descripción del espacio y necesidades especiales completas y detalladas de iluminación, audio, efectos especiales, etc.
- M.** Archivo PDF con fechas tentativas de presentación dentro del periodo comprendido de abril a septiembre de 2026. Asimismo, deberán incluir una propuesta de trabajo que contemple la realización de ensayos, los cuales deberán llevarse a cabo el mismo día de la presentación.
- N.** Duración del evento. En caso de existir intermedio, favor de indicarlo.
- O.** En caso de colaboración con alguna persona artista foránea, anexar PDF de la carta aceptación de la persona artista.
- P.** Propuesta económica de forma desglosada, la cual deberá de incluir (según aplique para cada caso):
- Honorarios con impuestos y retenciones;
 - Presupuesto de transporte de personas y de instrumentos;
 - Gastos de alimentación y hospedaje; y
 - Rooming List en caso de aplicar
- Q.** Enlace donde se incluya un documento, en versión editable, que contenga los logotipos en alta resolución y/o los agradecimientos que deberán considerarse en los elementos de difusión de su presentación artística.

R. Enlace en Google Drive, con los permisos necesarios para su descarga (deberá habilitarse la opción de compartir con “Cualquier persona con el enlace”), que contenga las siguientes imágenes fotográficas:

- 3 fotografías en formato horizontal y en alta resolución.

Las imágenes deberán incluir los créditos fotográficos, conforme al siguiente ejemplo de nomenclatura:

Títulodelapropuesta_creditosfotograficos.jpg

S. Archivo en formato PDF que contenga la siguiente información y materiales, en el orden señalado:

- Nombre de todas las personas músicas participantes. En caso de no ser guanajuatenses de nacimiento, deberá anexarse **constancia de residencia** en la que se acredite que la persona es residente del estado de Guanajuato desde al menos cinco años, con fecha de emisión 2026.
- Copia de **identificación oficial vigente** con fotografía de cada integrante de la agrupación: credencial para votar (INE, ambos lados) o pasaporte.
- **CURP oficial** de cada integrante de la agrupación, la cual deberá integrarse en el mismo archivo PDF junto con los dos incisos anteriores. La CURP puede generarse en: <https://www.gob.mx/curp/>

NOTA: Los archivos deberán identificarse con el título de la propuesta, sin acentos ni caracteres especiales, conforme al siguiente formato:

titulodelapropuesta_identificaciones.pdf

T. Archivo en formato PDF que contenga carta firmada y fechada por la persona participante, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el programa propuesto no infringe derechos de autor ni derechos conexos de terceros, obligándose a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato ante cualquier reclamación que pudiera presentarse, incluidas aquellas provenientes de sociedades de gestión colectiva.

En caso de contar con documentos que acrediten la autorización o transmisión de derechos por parte de la persona titular, éstos deberán anexarse. Asimismo, cuando la propuesta implique la fijación de imágenes de personas intérpretes o ejecutantes, deberá contar con las autorizaciones correspondientes para el uso de su imagen.

U. Archivo en formato PDF de la carta firmada por las personas integrantes de la agrupación, compañía o colectivo en la que declaren no estar involucrados en ninguna controversia relacionada con acoso sexual, hostigamiento laboral o corrupción.

CARTA MÚSICA

PERIODO Y RESULTADOS

La convocatoria estará vigente desde su publicación hasta las 23:59 horas del 26 de abril de 2026.

La Secretaría de Cultura de Guanajuato entablará comunicación por correo electrónico con las personas seleccionadas, a través de quienes postularon los proyectos, antes del **11 de mayo**, para notificar los resultados, solicitar información complementaria e iniciar los procesos administrativos y de difusión correspondientes.

Las propuestas seleccionadas recibirán una aportación económica, para tal efecto es indispensable cumplir con todos los requisitos administrativos para la celebración del contrato.

Las fechas tentativas propuestas estarán sujetas a la programación, ciclos o festivales en los espacios de la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

La propuesta económica podrá ser sujeta a una contrapropuesta para llevar a cabo la presentación musical seleccionada.

Los materiales no seleccionados y la documentación enviada serán eliminados de las bases de datos sin responsabilidad para la instancia convocante.

COMITÉ DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos musicales estará a cargo de un Comité de Selección, conformado por especialistas en música y la Dirección General de Producción Artística de la Secretaría de Cultura de Guanajuato, y su fallo será inapelable.

Las personas integrantes del comité de selección deberán informar a la Secretaría de Cultura de Guanajuato cuando exista una relación consanguínea, laboral o conflicto de interés con alguno de los proyectos participantes.

La Secretaría de Cultura de Guanajuato podrá emitir un voto de calidad cuando existan proyectos seleccionados empatados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

- Claridad conceptual, solidez artística y coherencia de la propuesta programática, así como la calidad y pertinencia de los materiales anexos presentados.
- Experiencia y continuidad del ensamble, agrupación o intérprete, considerando su desarrollo profesional, presencia en circuitos culturales y artísticos, así como constancia en la práctica musical.
- Contribución del proyecto a la diversidad de la Temporada de Música 2026, su relevancia en el contexto actual y su capacidad para enriquecer la programación en los distintos espacios de la Secretaría.
- Se valorará positivamente la inclusión de obras de compositoras, así como la participación de mujeres intérpretes, directoras, arreglistas o creadoras dentro del proyecto presentado, en congruencia con los principios de igualdad sustantiva y fortalecimiento de la presencia de mujeres en el ámbito musical.
- Coherencia presupuestal, factibilidad operativa y correspondencia entre los requerimientos técnicos y las condiciones de los espacios donde se desarrollará la Temporada.

El Comité de Selección llevará a cabo la evaluación de las propuestas con base en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, igualdad y no discriminación, procurando en todo momento un proceso justo y equitativo para todas las personas participantes.

Las personas integrantes del Comité deberán abstenerse de intervenir en la evaluación o votación de cualquier proyecto respecto del cual exista un posible conflicto de interés.

Las deliberaciones del Comité tendrán carácter confidencial.

RESTRICCIONES

Proyectos no elegibles.

No podrán participar:

Quienes tengan adeudos administrativos con la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

Trabajadores al servicio del Estado de Guanajuato, sin importar su modalidad de contratación.

Propuestas no dictaminadas.

No se evaluarán las propuestas que:

- No cuenten con la documentación completa y legible solicitada en el apartado de documentación, estructura y contenido de la propuesta
- Contengan documentos falsos y/o alterados en el expediente.
- Presenten una Constancia de Situación Fiscal cuyo régimen y actividad económica no correspondan con el servicio prestado a esta institución.
- Sean enviadas después de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Fomenten, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos y personas.
- Sean enviadas por correo electrónico.

Motivos de descalificación relacionados con material de apoyo.

Serán descalificadas las propuestas que:

- Contengan enlaces de video con calidad deficiente en audio y video, o que presenten grabaciones incompletas.
- Proporcionen enlaces en Google Drive que no cuenten con los permisos necesarios para la visualización, edición y/o descarga (se debe habilitar la opción "Cualquier usuario con el enlace").

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

Para cualquier duda o aclaración, las instancias convocantes ponen a disposición de las personas interesadas la siguiente dirección de correo electrónico: convocatoriascultura@guanajuato.gob.mx

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

La Secretaría de Cultura de Guanajuato reafirma la postura del Gobierno de la Gente así como a los principios y valores de nuestra Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin de garantizar la integridad, el respeto a los derechos y la dignidad de todas las personas. Si la Secretaría de Cultura de Guanajuato conoce sobre el incumplimiento a esta política estará en posibilidades de excluir el proyecto de la presente convocatoria y sus beneficios.

CONFLICTO DE INTERÉS

Las personas que se encuentren actualmente desempeñando un cargo dentro de la Secretaría de Cultura de Guanajuato, no podrán participar en esta convocatoria. Esta restricción incluye tanto a empleados permanentes como a contratistas, becarios y cualquier otro tipo de vínculo laboral. En caso de detectarse que un postulante incurre en esta incompatibilidad, su inscripción será anulada y descalificada automáticamente.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados en esta encuesta serán utilizados únicamente con fines estadísticos y de mejora en los programas y servicios culturales de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guanajuato. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo las necesarias conforme a la ley. Puede ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia en unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico:

convocatoriascultura@guanajuato.gob.mx

Descarga la convocatoria en PDF:

<https://cultura.guanajuato.gob.mx/index.php/convocatorias/>

Guanajuato, Guanajuato. Abril de 2026.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

Sede Guanajuato: Callejón La Condesa No. 8,
Zona Centro, C.P. 36000,
Guanajuato, Guanajuato.
Teléfono 473 102 2700

Sede Forum: Prolongación Calzada de los Héroes
No. 908, Colonia La Martinica, C.P.
37500, León, Guanajuato.
Teléfono 477 104 1105

cultura.guanajuato.gob.mx

[f](#) [X](#) [o](#) [▶](#) @culturagobgente